

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA  
AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL  
RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION, EJERCICIO FISCAL 2008**



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
LX LEGISLATURA

3423/4EW

30 OCT 2007

**RECIBIDO**  
COMISION DE  
PRESUPUESTO Y  
CUENTA PUBLICA

OCTUBRE 30 DE 2007.



4611/3423

30 OCT 2007

**RECIBIDO**  
COMISION DE  
PRESUPUESTO Y  
CUENTA PUBLICA

## I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Reducir la pobreza y el rezago social que afecta a un alto porcentaje de la población debe seguir siendo la prioridad obligada para una estrategia de desarrollo que pretenda disminuir, de manera consistente, las grandes desigualdades sociales que prevalecen en el país.

Parte toral del Plan Nacional de Desarrollo 2008-2012 (PND), es el objetivo de lograr el Desarrollo Humano Sustentable, promoviendo el desarrollo de las capacidades de la población de menores recursos, a la vez que propiciar la vinculación de la política económica con la política social, dirigiéndolas a constituir un escenario de igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

En el PND se reconoce enfáticamente que la estrategia de desarrollo de capacidades sólo puede alcanzar sus objetivos vinculándose estrechamente a la generación de actividades productivas. Se reconoce que de no incrementarse el empleo y los salarios reales, principales motores del ingreso de la población, la pobreza no podrá reducirse de manera significativa.

Ello implica que para aspirar a la igualdad de oportunidades se requiere indefectiblemente enlazar la capacitación del individuo con opciones de empleo e ingreso remunerado, permitiendo elevar el consumo de las personas de menores recursos, situación que redundará en mejorar su calidad de vida y bienestar social.

Se subraya que el principal instrumento de que dispone el Gobierno de la República para redistribuir el ingreso y reducir las desigualdades sociales es el Gasto Público. Es imperativo --afirma el PND-- que se gaste mejor, logrando un gasto de mayor calidad y creciente rentabilidad social, orientándolo a resolver los problemas más acuciantes que

caracterizan a la pobreza y, de manera preponderante, hacia las comunidades que más lo requieren.

La Reforma Hacendaria recientemente aprobada por el Congreso de la Unión se justificó y promovió, explícita y categóricamente, con el objetivo de dotar con mayores recursos financieros al Gobierno Federal para encausarlos en beneficio de los que menos tienen; esto es, dirigir de forma prioritaria este esfuerzo extraordinario de recaudación fiscal y demás fuentes de ingreso público en su conjunto, a reducir los índices de marginación y rezago social, abatir la pobreza en todo el territorio del país y fomentar el empleo; acciones prioritarias para la estrategia del desarrollo nacional.

Dentro del amplio espectro de partidas presupuestales que integran el gasto de Desarrollo Social, el grupo de programas incorporados al Ramo 20 de la SEDESOL conjuga las acciones más directas de la administración pública que orientan recursos a la reducción de la pobreza extrema –preponderantemente en zonas rurales–, propicia el desarrollo de capacidades de la población de escasos recursos, reduce la pobreza alimentaria, fomenta opciones productivas, favorece el ordenamiento territorial y atiende la pobreza urbana, entre otras actividades.

Ante la postura reiterada como justificación de un nuevo y extraordinario esfuerzo nacional como es la “Reforma Hacendaria para los que Menos Tienen”, base de un nuevo Pacto Social en vías de definición a través del Presupuesto, este dictamen apunta a fortalecer presupuestalmente al Ramo 20 de la SEDESOL. En congruencia con los conceptos y estrategias vertidos en el PND, este dictamen enfoca el esfuerzo del Gasto Público al logro de una mayor reducción de la pobreza nacional, para concretar su sinergia y complementariedad, no sólo articulando el desempeño de los programas operativos de este Ramo Administrativo hacia objetivos y metas comunes, sino también

definiendo estrategias que permitan encausar y hacer converger las acciones de otras dependencias y entidades públicas en este propósito general.

En un Estado Federal es indispensable actuar bajo el cabal reconocimiento de que sólo a través de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno –federal, estatal y municipal-- se potenciará la fortaleza institucional requerida para la reducción de la pobreza nacional. En este sentido, se debe ampliar la cobertura de los estados y municipios a fin de sumar esfuerzos para evitar duplicidades con los programas y recursos federales, con objeto de impedir que se excluya a quienes deben ser atendidos prioritariamente.

En consideración a estos razonamientos, el presente dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación en su Ramo 20, para el Ejercicio Fiscal del 2008, se apoya en los principales conceptos normativos y compromisos asumidos en el PND, en los preceptos de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en los propósitos enunciados en la Exposición de Motivos del Proyecto del PEF 2008, turnado por el Ejecutivo federal a esta Soberanía. Además, refuerza en términos presupuestales, la instrumentación de los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social definidos para 2007-2012, retomando una parte sustancial de las recomendaciones contenidas en las evaluaciones externas de 2006 de los programas del Ramo.

Con el propósito de reforzar el diagnóstico sobre el comportamiento e impacto social de los programas operativos del Ramo 20, esta Comisión acudió a instancias administrativas vinculadas al desarrollo social de las entidades federativas, para recabar sus percepciones y obtener de este ejercicio de evaluación de desempeño, importantes conclusiones y recomendaciones desde una óptica federalista, que alimentan y enriquecen las propuestas del presente dictamen.

Con estos antecedentes, la Comisión considera que la definición de una Política Social de Estado, conlleva al logro de un desarrollo humano sustentable, con el propósito esencial de obtener un escenario donde prevalezca la igualdad de oportunidades, otorgando en este contexto una absoluta prioridad a la superación de la pobreza en la que se encuentra un amplio porcentaje de la población nacional, con mayor puntualidad en su expresión alimentaria.

En consideración a los componentes que caracterizan a la pobreza, es necesario definir diferentes estrategias que aborden la problemática en sus diversas expresiones, las cuales deben converger a un propósito común. Cada estrategia requiere para su instrumentación de un conjunto de programas operativos concebidos, diseñados y orientados de manera específica al propósito de avanzar con mayor firmeza en el abatimiento de los altos índices de rezago social y transitar hacia un desarrollo socioeconómico de la población en su conjunto, construyéndose así la Política de Desarrollo Social.

En este tenor, se distingue la necesidad de conformar y operar las siguientes estrategias dentro de la concepción de una Política Social de Estado. Las estrategias deben instrumentarse de forma paralela para que con su participación conjunta y articulada se logre un efecto más contundente en sus objetivos y se obtenga una mayor rentabilidad social del gasto ejercido.

Las estrategias y recomendaciones de este dictamen se agrupan en los siguientes términos:

1. Constituir, en apego al Capítulo IV de la Ley General de Desarrollo Social, una estrategia territorial enmarcada por la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, integradas por los municipios que acusan los índices más elevados de

marginación y rezago social, a la cual converjan en términos de integralidad y complementariedad las acciones de los programas operativos del Gobierno Federal, con la activa participación de estados y municipios, a efecto de superar las condiciones de atraso y pobreza extrema que padecen sus habitantes.

Es necesario impulsar la construcción de infraestructura social básica y vivienda rural en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria, proceso que permitirá a corto plazo mejorar sustancialmente sus condiciones de bienestar. A efecto de obtener un mayor impacto en esta estrategia nacional, es indispensable que a la aplicación de los recursos de la Federación, se sume la contribución proveniente del los Fondos de Aportaciones de Infraestructura Social y de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, del Ramo 33.

2. Reforzar la participación conjunta de los programas de Hábitat, CORETT y FONHAPO, con el propósito de que entre las tres se obtenga un mayor impacto del gasto presupuestal en atención a la creciente expansión de las áreas urbanas, orientando sus recursos a reducir la pobreza patrimonial en los polígonos identificados. En esta misma vertiente, se inserta el Programa de Rescate de Espacios Públicos, el cual contribuye a mejorar el entorno de las localidades.
3. Proseguir con la aplicación de la estrategia de fomento al desarrollo de capacidades de la población de menores ingresos, que efectúa el Programa de Oportunidades, el cual al conjugar el otorgamiento de servicios educativos, de salud y apoyo alimentario, permite a la población beneficiada superar sus condiciones de marginación social.

4. Inducir con mayor vigor el fomento a las actividades productivas dentro del amplio universo de la pobreza nacional, situación que resulta apremiante al revelarse por la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2006, que un alto porcentaje de los ingresos de la población de los deciles más desprotegidos proviene de transferencias. Para tal efecto, esta Comisión apoya el fortalecimiento del Programa Opciones Productivas, el cual está diseñado para actuar en este contexto, reforzándose la instrumentación de la estrategia con el empleo generado por la construcción de infraestructura básica, el programa de Empleo Temporal, Coinversión Social, Incentivos Estatales y Fonart.

Debe remarcarse que la tercera etapa de los objetivos del Desarrollo Social, es precisamente avanzar de forma decidida en la generación de actividades productivas, habida cuenta que la estrategia de desarrollo de capacidades poco éxito puede tener, al no encontrar su consecución natural con la obtención de un empleo productivo y remunerado que le permita al individuo aumentar su ingreso y nivel de consumo, y por ende su bienestar social.

Esta importante estrategia de la Política Social encausada por la SEDESOL, se mutiló al trasladar el Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (FONAES) a otro sector administrativo, restándole un importante instrumento a la consecución de los objetivos de enlazar desarrollo de capacidades con infraestructura social y actividades productivas. Por consiguiente, todos los legisladores miembros de esta Comisión, exigimos que en concordancia con los planteamientos expuestos, se reintegre en el ejercicio presupuestal 2008 este instrumento al Ramo 20 de la SEDESOL, tal como se expuso en el Proyecto del PEF 2007, optándose inexplicablemente por ubicarlo en otro sector en franco detrimento de lograr una verdadera complementariedad en la aplicación del gasto destinado al Desarrollo Social.



5. Definir con apremio la Política Alimentaria Integral señalada en los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social 2007-2012, a fin de orquestar bajo una misma estrategia la conducción de los diferentes programas operativos abocados a este tema. En este sentido, la Comisión identifica la urgente necesidad de estructurar una Política de Estado en materia alimentaria, bajo una visión y lineamientos comunes, evitándose así contradicciones, duplicidades, exclusiones y dispersiones plenamente documentadas en las evaluaciones externas de estos programas.

Este obligado reordenamiento cobra aun más apremio al considerar que los instrumentos disponibles por el Gobierno Federal en esta materia, se encuentran todos sectorizados en SEDESOL, salvo el Sistema Integral de Asistencia Alimentaria encabezado por el DIF. Por consiguiente, se requiere establecer un plan de acción para que de manera conjunta actúen bajo el propósito de otorgar protección alimentaria a la población que realmente lo requiere, superando los actuales atavismos plasmados en las Reglas de Operación de los programas concurrentes a este objetivo, que conducen a una actuación individual de efectos parciales, excluyentes y desarticulados.

En esta Política Alimentaria Integral se deberá determinar cómo se conducirán los diferentes programas con sus recursos presupuestales adjudicados, para modernizar la infraestructura operativa y abordar, en términos complementarios, la superación de la más lacerante de las pobrezas: la alimentaria; situación que resulta realmente de imperiosa definición ante la prospectiva de una revalorización de los precios de los productos alimenticios.

6. Continuar apoyando en términos asistenciales a la población de mayor vulnerabilidad, como es el caso de los adultos mayores de 70 años, ampliando la

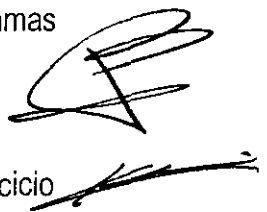


cobertura territorial del programa correspondiente, además de fortalecer presupuestalmente al INAPAM. En esta misma línea se inserta el Programa de Jornaleros Agrícolas, cuyos recursos se destinan a mejorar las condiciones de bienestar social de los trabajadores y sus familias, uniéndose a esta estrategia el Programa de Apoyo a Mujeres Contra la Violencia, operado por INDESOL.

7. Avanzar en el diseño y aplicación del Presupuesto por Resultados, fortaleciendo a los programas que demuestren su eficacia en el impacto previsto. Debe señalarse que el ejercicio de evaluación requiere revisar concienzudamente que los programas operativos cumplan con sus metas y objetivos específicos, asociándose un conjunto de indicadores debidamente determinados. En términos ascendentes, la evaluación requiere distinguir si el conjunto de programas vinculados a las estrategias antes mencionadas permite, de forma coordinada, avanzar a los propósitos establecidos y, finalmente, distinguir si el conjunto de las estrategias apuntadas redundan en superar la pobreza, avanzar hacia una sociedad con igualdad de oportunidades y converger en una verdadera Política Social de Estado.

Luego entonces, el CONEVAL requiere unificar sus dos atribuciones, bajo una misma determinante: la medición de la pobreza y la evaluación de los programas operativos en su estrategia articulada.

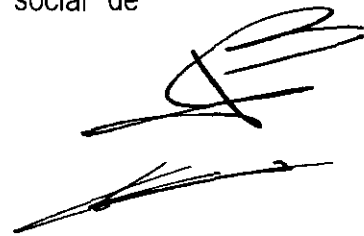
La aplicación de estas estrategias convergentes deberá reafirmarse en el ejercicio presupuestal 2008, asignándoseles por esta Comisión un importante y trascendente monto de recursos fiscales, proviniendo sus adiciones al Proyecto del PEF 2008, básicamente de los ingresos asociados a la Reforma Hacendaria recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, y fundamentados en su origen enunciativo en



“apoyar a los mexicanos que menos tienen y se encuentran en condiciones de altos índices de rezago social”.

En este esfuerzo gubernamental se debe introducir todos los cambios y ajustes que sean necesarios a los programas operativos y a sus respectivas Reglas de Operación, para que de manera conjunta apuntalen la consecución de las estrategias enunciadas y se logre potenciar el esfuerzo presupuestal para cumplir las metas y objetivos en torno a la contribución del Ramo 20 de la SEDESOL al Desarrollo Social.

En este contexto, es obligación del Gobierno Federal enunciar con claridad en qué se gastarán los recursos dirigidos a este conjunto de programas, cómo se justifica el esfuerzo de una ampliación recaudatoria en beneficio de la población más desprotegida y vulnerable de la sociedad mexicana, así como señalar los beneficiarios del presupuesto con indicadores claros, ilustrativos y veraces del impacto social de presupuesto a ejercer en 2008.



## II. PROPUESTA DE ASIGNACION PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL RAMO 20 SEDESOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

### DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

#### Zonas de Atención Prioritaria

En la Exposición de Motivos del Proyecto del PEF 2008, se prevé la adición al Ramo 20 de un nuevo "Programa de Atención a Zonas Altamente Marginadas", al cual se propone asignarle 3000.00 millones de pesos (mp) provenientes de la Reforma Hacendaría. Se señala que este programa atendería a las Zonas de Atención Prioritaria definidas por la SEDESOL, que albergan a 17.0 millones de personas en condiciones de pobreza extrema. En estas zonas están incluidos los municipios donde habitan 6.8 millones de indígenas en condiciones de rezago social.

De acuerdo a una primera definición normativa, la operación de este programa debe involucrar la concurrencia de todos los programas de la Administración Pública relacionados con la estrategia de reducción de la pobreza, bajo un enfoque de integralidad. Con la promulgación de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en el PEF 2008, se cumplirá con la determinación legal de la LGDS.

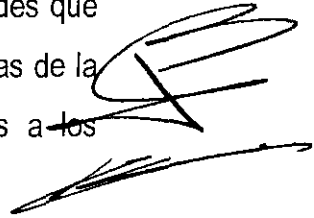
La denominación de Zonas de Atención Prioritaria es la delimitación territorial contenida en los preceptos de la LGDS, que abarca 1251 municipios identificados por la SEDESOL como los de mayor rezago social para 2008. En este programa deberá concentrarse todo el esfuerzo gubernamental orientado al rescate de las zonas más rezagadas, incluyendo al programa de Desarrollo Local Microrregiones, así como a los municipios comprendidos por la estrategia Cien por Cien.

Los datos proporcionados por el CONEVAL resultan reveladores, al definir que en estos municipios se concentra la mayor parte de la pobreza en sus niveles más drásticos. Del total de su población, el 48.2% padece condiciones de pobreza alimentaria, esto es, que sus ingresos son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas alimentarias, cuando el índice nacional es del 13.8%. En términos del indicador de la pobreza patrimonial la cifras son contundentes, destacándose que el 76.5% de la población de este conjunto de municipios se clasifica en este nivel de pobreza, proporción que a nivel nacional es de 42.6 %.

Luego entonces, al referirse a Zonas de Atención Prioritaria se hace alusión a los espacios territoriales donde la población que los habita se encuentra en condiciones de extrema marginación; población a la cual se dirige, precisamente, el compromiso nacional de aplicar todo el esfuerzo necesario para superar su situación de exclusión.

En consideración a que existen varias entidades federativas y municipios que no participan en las ZAP, se deberá identificar en su superficie a aquellas localidades que presenten un muy alto y alto grado de rezago social, de conformidad a los Mapas de la Pobreza de México elaborados por el CONEVAL, a efecto de incorporarlas a los beneficios de este programa.

En tal virtud, esta Comisión considera que este nuevo programa se formaliza legalmente con la promulgación de su Declaratoria en el PEF 2008, constituyéndose en el principal instrumento del Estado para actuar en beneficio del Desarrollo Humano Sustentable y avanzar en el tránsito hacia una sociedad con igualdad de oportunidades. En su desarrollo, deberán converger de manera coordinada el amplio conjunto de programas de la Administración Pública que incidan con su impacto en el desarrollo social; además, se enfatiza que sólo con la participación propositiva y ejecutiva de los estados y municipios se podrá alcanzar los objetivos propuestos.



A fin de impactar de manera más decisiva mediante la estrategia de superación de la pobreza en las ZAP, se determina que los 2018.8 millones de pesos propuestos en el Proyecto del PEF 2008, destinados al Programa Microrregiones, se fusionen con los 3000.0 millones de pesos contemplados para el Programa Zonas Altamente Marginadas, constituyéndose así el nuevo Programa de Zonas de Atención Prioritaria. En función de la trascendencia de este programa y la amplitud de su cobertura, se propone adicionarle 3250.0 millones de pesos, situando al total de sus recursos presupuestales para 2008 en la cantidad de 8268.8 millones de pesos.

En 2008 el funcionamiento del programa versará en tres vertientes:

A) Infraestructura Social Básica.

El propósito de esta actividad es proporcionar infraestructura social básica a las localidades que carecen de suministro de agua potable y alcantarillado, caminos rurales, comunicación telefónica, entre otras obras. En esta línea, se deberá situar de manera preferente la construcción de centros de salud y aéreas educativas, atendiendo con mayor énfasis a las zonas de población indígena ubicadas en las Zonas de atención Prioritaria que no disponen de ninguno de estos servicios básicos, razones que impiden el ingreso del Programa de Oportunidades.

En este segmento del programa también se deberá otorgar apoyo para el mejoramiento de la vivienda rural, procediendo a introducir piso firme, reforzar techos y paredes, acondicionar el manejo de residuos y acciones de ordenamiento territorial para propiciar el alejamiento de viviendas de áreas de alto peligro de desastres naturales.

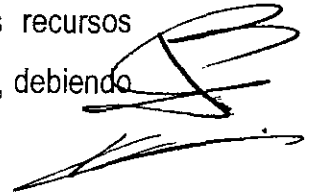
Con el fundamento en el Capítulo III del Título IV, de la Ley General de Desarrollo Social, referente a las atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Desarrollo

Social,<sup>1</sup> se propone que en el seno de este órgano colegiado se defina, por parte de la SEDESOL, la estrategia para aplicar los recursos otorgados para infraestructura social básica en las ZAP, señalándose por parte de las entidades federativas su contribución correspondiente y aplicando, de manera complementaria y articulada, recursos presupuestales del Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Con base en las potestades de esta Soberanía, se exhorta a los estados y municipios a que apoyen decididamente la instrumentación de esta estrategia, actuando en sincronía con la Federación, al sumar esfuerzos que potencien el impacto de los programas, reduzcan la dispersión poblacional y, sobre todo, se eviten duplicidades.

B) Microrregiones.

A efecto de otorgar un plazo razonable para la adaptación de la estrategia de microrregiones a las Zonas de Atención Prioritaria, se dispondrá de los recursos presupuestales definidos en el Proyecto del PEF para este programa en 2008, debiendo avanzar con celeridad en la fusión las estrategias de ambos programas.



C) Apoyo Nutricional y Alimentario.

La evaluación del Programa de Oportunidades afirma que la población preescolar que es receptora del complemento nutricional denominado "nutrisano" previsto en su estrategia integral, muestra un crecimiento superior en peso y talla comparado a la población infantil encuestada que se encuentra alejada del programa. <sup>2</sup> Al margen de la

<sup>1</sup> LGDS, art 47.- la Comisión Nacional es un instrumento de coordinación de los programas, acciones e inversiones que para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social lleven a cabo, en el ámbito de sus competencias, las dependencias y entidades federales.

<sup>2</sup> Evaluación Externa de Impacto del Programa Oportunidades 2001-2006. Informe Compilatorio. Pag 17 y 18.

evaluación intrínseca al Programa Oportunidades, estos indicadores diferenciales de desarrollo corporal en niños de edad preescolar no corresponden a la política de igualdad de Oportunidades, puesto que los demás niños ajenos al Programa tienen los mismos derechos de recibir a su edad el apoyo nutricional que la nación obligadamente les debe proporcionar. Esta atinada acción de entrega de complementos nutricionales no puede considerarse exitosa, al no encontrarse instrumentada en una cobertura generalizada en este ámbito de pobreza. Cabe señalar que satisfecha la población objetivo y hubiese un remanente, éste se destinará a la vertiente de infraestructura social consignada en el inciso "A" de este apartado.

En razón de este diagnóstico, se propone agregar al programa de Zonas de Atención Prioritaria la vertiente de Apoyo Nutricional y Alimentario. Al asignarle 1250.0 millones de pesos a dicha vertiente, esta Soberanía expresa categóricamente su criterio, en el sentido de que estos recursos deben ser ejercidos bajo Reglas de Operación que den certeza de que los destinatarios de este programa serán todos los niños de edad preescolar que habitan en los 1251 municipios definidos y a las localidades anexas, además de continuar suministrándolo a los infantes que presenten características de desnutrición o anemia. De igual forma se extenderá la entrega del complemento nutricional denominado "Nutrívada" a las mujeres embarazadas y en estado de lactancia en el mismo ámbito territorial; asimismo, el diseño, selección de localidades y ejecución del programa, se basará en la participación de los tres órdenes de gobierno.

Con la introducción de esta vertiente se atendería a la recomendación No.49 de las Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al Informe de México sobre la Niñez, entregadas a esta Comisión el 13 de noviembre de 2006, relativas a reducir la desnutrición infantil, cuyo texto determina: *"Aplicar todas las medidas necesarias para reducir las persistentes desigualdades regionales en lo que respecta al acceso a la*

atención a la salud, las altas tasas de malnutrición entre los niños menores de cinco años, especialmente en las zonas rurales y apartadas, y entre los niños pertenecientes a grupos indígenas”.

De igual forma, con esta vertiente nutricional y alimentaria se coadyuva de manera sustancial al cumplimiento de las metas de reducción de la desnutrición crónica infantil y la prevalencia de los índices de anemia, definidas en los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social 2007-2012 por SEDESOL.

Para tal efecto, la SEDESOL deberá cuantificar y ubicar territorialmente a la Población Objetivo de esta vertiente, estableciéndose en el seno de la Comisión Nacional del Desarrollo Social un acuerdo de colaboración con la Secretaría de Salud y las entidades federativas, que permita su instrumentación en el primer semestre de 2008, implicando acciones simultáneas de capacitación para su adecuada ingesta.

En esta misma tesitura de colaboración de los tres órdenes de gobierno, definida por la LGDS, se deberá definir como parte de la Política Alimentaria Integral anunciada en los Objetivos Estratégicos de SEDESOL, la participación coordinada y complementaria de los diferentes programas alimentarios que opera el Estado, para que actúen bajo un propósito común en las ZAP, definiéndose procedimientos para reducir la pobreza alimentaria que afecta al 50.0% de su población.

<b>Zonas de Atención Prioritaria</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original (a)</b>	<b>2008 Proy (b)</b>	<b>Diferencia (b-a)</b>	<b>Dictamen PEF 2008 (c)</b>	<b>Dife (c-b)</b>
<i>Zonas de Atención Altamente Marginadas</i>		3000.0	3000.0	5000.0	2000.0
<i>Microregiones</i>	940.0	2018.8	1078.8	2018.8	0.0
<i>Nutrición y Apoyo Alimentario</i>				1250.0	1250.0
<b>Total</b>	940.0	5018.8	4078.8	8268.8	3250.0



## Opciones Productivas

En todos los documentos normativos que abordan la estrategia de Desarrollo Social se establece que la generación de empleo asociada al desarrollo de capacidades es la única forma de superar el círculo vicioso de la pobreza. Por consiguiente, la operación de este programa es estratégica en la concepción y práctica de la política social en conexión con la política económica, ámbitos que deben sincronizarse bajo una misma unidad administrativa y converger en el ordenamiento territorial establecido.

Al enunciar los diferentes problemas operativos que el programa debe superar y las respectivas recomendaciones, la observación general de su Evaluación Externa de 2006 determina que “la principal conclusión es que el programa tiene impacto positivo entre la población objetivo y, aunque a tasas reducidas, es un elemento de combate a la pobreza.”<sup>3</sup> Cabe mencionar que en un alto porcentaje, los proyectos de integración productiva se concentran en Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz e Hidalgo; entidades con los más altos índices de rezago social.

En la Exposición de Motivos del Proyecto del PEF 2008 no se incluye referencia alguna en torno al programa o su reemplazo, incluso en el apartado de SEDESOL, razón por la cual se desconocen las causas que originaron su exclusión del Proyecto presupuestal.

Al conocerse esta determinación, prácticamente todos los representantes de las entidades federativas en la Comisión Nacional de Desarrollo Social manifestaron su inconformidad ante la expectativa de la eliminación del Programa o su resectorización, afirmando que lo procedente es corregir sus defectos y afinar sus procedimientos para proseguir impulsando las actividades productivas, destacando que es uno de los pocos programas donde los estados pueden participar activamente.

---

<sup>3</sup> Evaluación Externa del Programa de Opciones Productivas 2006. Última Entrega marzo 21, 2006. Pág. G1.

Por consiguiente, en este dictamen se propone recuperar la dinámica de este programa, introduciéndosele los cambios pertinentes que permitan fortalecer sus operaciones, destacando la necesidad de reforzar la asesoría y capacitación a los beneficiados, al tiempo de monitorear el desarrollo y la adecuada maduración de los proyectos productivos, vinculando su operación con el programa de Jóvenes con Oportunidades. Para tal efecto se propone asignarle **1300.0** millones de pesos.

De conformidad a la experiencia, la desarticulación de los programas al operarse en áreas administrativas distintas, reduce el impacto que pueden generar al no orientar sus actividades a una estrategia común. Este es el caso de FONAES, el cual a partir de su separación del Ramo 20, le ha restado fortaleza a la estrategia de superación de la pobreza, encabezada por la SEDESOL, disminuyéndole eficiencia, acción que, precisamente, debe corregirse como parte del esfuerzo de lograr una mayor calidad en el ejercicio del Gasto.

Por consiguiente, esta Comisión, de manera unánime, determinó que la operación del FONAES debe retornar al Ramo 20, para que se sume a la operación del Programa Opciones Productivas, Coinversión Social, Empleo Temporal y Hábitat, y de manera específica, a las Zonas de Atención Prioritaria.

<i>Opciones Productivas</i>					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original (a)	2008 Proy (b)	Diferencia (b-a)	Dictamen PEF 2008 (c)	Diferencia (c-b)
<i>Opciones Productivas</i>	900.0	0.0	-900.0	1300.0	1300.0

### **Jornaleros Agrícolas.**

Existe una petición reiterada sobre la necesidad de fortalecer este programa, el cual se encuentra dirigido a apoyar al grupo de trabajadores que reciben la menor aportación, en términos remunerativos, de todo el personal laboral adscrito al IMSS, confrontando la combinación de arduas jornadas con lamentables condiciones de vida en los lugares a donde migran para trabajar.

Cabe agregar que este programa, además de mejorar las condiciones físicas de las viviendas de los jornaleros, promueve el desarrollo de las capacidades de los trabajadores y de sus familias con un enfoque de integralidad. En su instrumentación, a las aportaciones federales se le suma la contribución de los productores contratantes de la mano de obra, de estados y municipios, así como de los propios jornaleros.

Ante estos razonamientos, se propone agregar a los 172.8 mp., propuestos en el Proyecto del PEF 2008, la cantidad de 77.2 mp., adicionales, sumando en total 250.0 mp., recursos que deben enfocarse a las zonas de atracción de mano de obra.

<b>Jornaleros Agrícolas</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original ( a )</b>	<b>2008 Proy ( b )</b>	<b>Diferencia ( b-a )</b>	<b>Dictamen PEF 2008 ( c )</b>	<b>Diferencia ( c-b )</b>
<i>Jornaleros Agrícolas</i>	160.0	172.8	12.8	250.0	77.2


### **3x1 para Migrantes**

De conformidad a la Evaluación Externa 2006 de este programa, a los dos últimos reportes trimestrales del avance físico-financiero del programa en el ejercicio presupuestal 2007 y a lo externado por varios servidores públicos de las áreas

administrativas de las entidades federativas que participan en la Comisión Nacional de Desarrollo Social, existe una gran cantidad de proyectos debidamente ajustados a las normas de operación del Programa que por no disponer de mayores recursos fiscales dejan de concretarse, sin aprovechar las aportaciones que las diferentes asociaciones de migrantes están dispuestas a realizar.

Por consiguiente, se propone adicionar a este programa 120.0 millones de pesos a los 229.0 mp., consignados en el Proyecto del PEF 2008, en el entendido que en el ejercicio fiscal de 2005 y 2006 este programa recibió ampliaciones presupuestales del orden de 45.0% en relación a su monto original, proporción ahora considerada para el ejercicio 2008.

Con el propósito de reforzar la operación del programa es necesario evitar la dispersión de las obras, apoyar de forma preferente a las de mayor impacto social y vigilar su adecuado funcionamiento; recomendaciones emitidas por el evaluador externo del programa.



<b>3 x 1 para Migrantes</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original ( a )</b>	<b>2008 Proy ( b )</b>	<b>Diferencia ( b-a )</b>	<b>Dictamen PEF 2008 ( c )</b>	<b>Diferencia ( c-b )</b>
<i>3 x 1 para Migrantes</i>	220.0	229.0	9.0	349.0	120.0

### **Adultos Mayores 70**

Por principio se advierte que todas las fracciones parlamentarias estiman positivo el aumentar la cobertura territorial de este programa, habida cuenta de los resultados positivos que se han observado en su ejercicio de 2007, y no sin antes ponderar que se

trata de un segmento de la población considerado por sus características como vulnerable y en constante ascenso por razones de comportamiento demográfico.

Esa vulnerabilidad más el reconocimiento de que durante sus años de vida productiva aportaron su esfuerzo a la economía del país y a la familiar, además de encontrarse ubicados en poblaciones cuya característica común es la carencia de servicios de calidad y con la suficiencia requerida, son factores esenciales de mérito para que se considere la necesidad de ampliar su cobertura.

A efecto de que se defina el avance en la cobertura territorial a establecerse para el Ejercicio Presupuestal 2008, se adjunta la tabla anexa, en la cual se menciona en escala ascendente el número de habitantes de las localidades, indicando el número aproximado de adultos mayores de 70 años en cada una de ellas. De manera complementaria se menciona el apoyo monetario establecido de 500.0 pesos al mes más el 7.0% de gastos indirectos, combinación de indicadores que permiten estimar el monto de recursos presupuestales requeridos para cada una de las opciones.

<b>Adultos Mayores de 70 años</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original ( a )</b>	<b>2008 Proy ( b )</b>	<b>Diferencia ( b-a )</b>	<b>Dictamen PEF 2008 ( c )</b>	<b>Diferencia ( c-b )</b>
<i>Adultos Mayores de 70</i>	6250.0	6350.0	100.0	6350.0	0.0

### **Incentivos Estatales.**


Este programa inició sus operaciones en 2002 por demanda explícita de las Secretarías de Desarrollo Social de las entidades federativas, atendiendo a una reiterada petición de orientar un programa social a incentivar actividades de superación de la pobreza

diseñadas por gobiernos estatales y municipales. Debido a diversas situaciones ajenas al comportamiento del programa, se suspendieron los apoyos fiscales en 2007.

Ante esta situación, de nueva cuenta la mayoría de las entidades federativas en la consulta que realizó esta Comisión, propusieron la reactivación del programa en consideración a sus resultados satisfactorios, señalando que siempre ha propiciado una activa participación en su ejecución, de los tres órdenes de gobierno.

En sus cuatro últimos años este programa recibió un promedio de 230 millones de pesos anuales, cantidad con la cual se propone reactivar su importante funcionamiento para el ejercicio presupuestal 2008.

Debe precisarse que su aplicación requiere supeditarse de manera estricta a sus Reglas de Operación, las cuales se revisarán en el seno de la Comisión Nacional de Desarrollo Social.



<b>Incentivos Estatales</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original (a)</b>	<b>2008 Proy (b)</b>	<b>Diferencia (b-a)</b>	<b>Dictamen PEF 2008 (c)</b>	<b>Diferencia (c-b)</b>
<i>Incentivos Estatales</i>	0.0	0.0	0.0	230.0	230.0

### ***Estancias Infantiles (Guarderías)***

En consideración al importante impacto social que ha representado este programa en su primer año de funcionamiento, y a la intensa demanda nacional por ampliar su cobertura, se considera por esta Comisión la factibilidad de elevar sus recursos presupuestales para 2008, a un monto de 1500.0 millones de pesos, cifra que supera en 59.0 mp., a la cantidad señalada en el Proyecto de Presupuesto.

Este instrumento cumple con el doble propósito de generar empleo y sobre todo cuidar a los infantes para permitir a sus padres dedicarse a sus actividades productivas, empero se manifiesta la necesidad de recomendar que para ampliar la atención y protección de la extrema seguridad que requiere el funcionamiento del mismo, participen de manera más activa autoridades estatales y municipales, así como solicitar al DIF una mayor colaboración para este propósito.

<b>Estancias Infantiles</b>					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original (a)	2008 Proy (b)	Diferencia (b-a)	Dictamen PEF 2008 (c)	Diferencia (c-b)
Estancias infantiles	1000.0	1441.0	441.0	1500.0	59.0

<b>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original (a)	2008 Proy (b)	Diferencia (b-a)	Dictamen PEF 2008 (c)	Diferencia (c-b)
<b>Desarrollo Social y Humano</b>	<b>10 106.4</b>	<b>10 592.9</b>	<b>486.5</b>	<b>18 587.8</b>	<b>7994.9</b>
1) Zonas de Atención Prioritaria				8 268.8	8 268.0
Microregiones	9 40.0	2 018.8	1 078.8		-2018.8
Empleo Temporal	3 19.4	331.3	11.9	340.0	8.7
Opciones Productivas	9 00.0		-900.0	1 300.0	1300.0
Jornaleros Agrícolas	1 60.0	172.8	12.8	250.0	77.2
3 x 1 para Migrantes	220.0	229.0	9.0	349.0	120.0
Adultos Mayores	300.0		-300.0		0.0
2) Adultos más de 70	6 250.0	6 350.0	100.0	6350.0	0.0
Vivienda Rural	17	50.0	33.0	.0	-50.0
Incentivos Estatales				230.0	230.0
Guarderías	1 000.0	1 441.0	441.0	1500.0	59.0

## DESARROLLO URBANO

### Hábitat.

Este programa representa el principal instrumento del Gobierno Federal para atender la pobreza urbana, distinguiéndose por realizar diversas actividades que atienden las principales problemáticas de su crecimiento, que se manifiesta en las ciudades. Debe remarcarse que la prospectiva de la expansión poblacional del país se expresará con mayor rigor en las zonas urbanas, las cuales desde hace varios lustros se han caracterizado por cobijar amplios cinturones de miseria, áreas donde precisamente actúa Hábitat.

Por consiguiente, resulta necesario continuar apoyando sus actividades. En esta postura, a los 1888.2 mp., anotados en el Proyecto, se le añaden 1 611.8 mp., en este dictamen ascendiendo sus recursos a **3500.0** mp., para 2008.

Con esta cantidad el programa podrá ampliar su cobertura, en el entendido de que están identificados 3125 polígonos a nivel nacional, unidad determinada por un amplio número de manzanas de hogares en áreas urbanas con alta incidencia de pobreza patrimonial. En 2007, con los recursos que ejerció el programa sólo atendió 1145 polígonos, cifra que aumentará con este apoyo presupuestal otorgado de manera adicional.

De igual forma debe emitirse la recomendación de que con los recursos adicionales se incorpore a localidades menores a 15000 habitantes, situación que amerita una revisión de sus Reglas de Operación.

Debe precisarse que en el presupuesto de Hábitat deberán etiquetarse **25** millones de pesos para el desarrollo de las actividades anteriormente contempladas por el Programa



Jóvenes Por México, identificándose que con su incorporación a Hábitat se logra una mayor racionalidad.

### Regularización de Asentamientos Humanos.

El crecimiento desordenado de las ciudades es el resultado de un rápido y desarticulado proceso de migración interna que provoca mayores problemas urbanos, al ocupar áreas de alto riesgo o inadecuadas para la extensión de zonas vecinales, por falta de infraestructura, equipamiento y servicios.

En atención a este complejo fenómeno, el Proyecto del PEF 2008 incorpora la asignación de 300.0 mp., destinados a la regulación de asentamientos humanos, cantidad que de acuerdo a las opiniones recabadas en las entidades federativas, resultarán insuficientes. Por consiguiente, en este dictamen se propone una ampliación de 50.0 mp., para este programa, ampliándose sus recursos a **350.0 mp.**,. Este programa debe sincronizar su actuación con Hábitat y Fonahpo, en concordancia con la estrategia global de desarrollo urbano definida por la SEDESOL.

DESARROLLO URBANO					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original ( a )	2008 Proy ( b )	Diferencia ( b-a )	Dictamen PEF 2008 ( c )	Diferencia ( c-b )
<b>Total</b>	<b>3 303.1</b>	<b>3 594.8</b>	<b>291.7</b>	<b>5256.6</b>	<b>1661.8</b>
Hábitat	2190.4	1888.2	-302.0	3500.0	1611.8
Espacios Públicos	1000.0	1217.2	217.2	1217.2	0
Regularización de Asentamientos Humanos		300.0	300.0	350.0	50.0
Otros	112.7	189.4	76.7	189.4	0

## PROGRAMA DE OPORTUNIDADES.

De conformidad a la Evaluación Externa 2006 de este programa, el 54.3% de su padrón de beneficiados se encuentra clasificado en el quintil I de la escala del nivel socioeconómico, situándose el 28.0% en el quintil II, lo cual implica que el 82.3% de sus beneficiarios se encuentra entre el 40.0% de la población nacional de menores recursos, mientras el 17.7% restante del padrón se ubica en los tres últimos quintiles de la escala, que corresponden a la población de mayores ingresos. <sup>4</sup>

En sus Reglas de Operación se precisa que sus beneficios deben otorgarse a la "población en extrema pobreza". El programa incorporó desde 2002 a 4 millones 240 mil familias, tiempo en que, de acuerdo a los datos de Coneval, se contabilizaron 3 millones 825 mil hogares en condición de pobreza alimentaria. El programa alcanzó su máxima cobertura en 2004 al registrarse 5.0 millones de familias.

En 2006 las familias clasificadas en pobreza alimentaria se redujeron a 2 millones 813 mil, al tiempo en que la clasificación de pobreza de capacidades identificó a 4 millones 286 mil familias en 2006, rebasando ambas cifras al número de familias inscritas en el Programa Oportunidades. <sup>5</sup>

Por consiguiente, aflora en ambas lecturas una discrepancia en la cobertura de este programa, en el sentido de cerciorarse si realmente los 5.0 millones de familias actualmente incorporadas a su padrón de beneficiarios reúnen las características de su población objetivo.

<sup>4</sup> Evaluación Externa 2006. COMPONENTE DE OPORTUNIDADES EN LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICION 2006, pag. 141.

<sup>5</sup> Los datos de los indicadores de pobreza alimentaria en su línea histórica se encuentran en los reportes proporcionados por el CONEVAL. Las cifras referentes a la cobertura del Programa de Oportunidades se localizan en el Primer Informe de Gobierno 2007. Anexo Estadístico, pag. 207.

En sus Reglas de Operación se determina que "las familias beneficiarias que cumplan tres años recibiendo los beneficios del Programa están sujetas al proceso de recertificación, el cual consiste en evaluar nuevamente sus condiciones socioeconómicas. El levantamiento de la encuesta podrá realizarse en el periodo que va de entre 2 años y medio a 4 años posteriores a su incorporación."

En el PEF 2006 se le asignaron a esta actividad de recertificación del padrón 375.1 mp., cantidad que se elevó a 445.1 mp., en el PEF 2007, anunciándose una ampliación en Segundo Trimestre a 460.5 mp., de los cuales se habían ejercido 166.8 mp. En función a estos antecedentes, es necesario que se presenten resultados de este ejercicio de recertificación, con el propósito de asegurar que los recursos canalizados realmente favorezcan a la población que más lo requiere.

En este contexto, existe un alto número de comunidades, muchas de ellas de alta población indígena, donde por no encontrarse disponible instalaciones escolares o de salud, el Programa Oportunidades no tiene acceso, debiéndose actuar en consecuencia con el propósito de incorporar a la población de mayores niveles de rezago social a su cobertura.

Debe mantenerse presente que el objetivo del programa no es atender a 5.0 millones de familias, sino propiciar el desarrollo de capacidades de la población que más lo requiere. Por tanto, los espacios que se generen por el proceso de recertificación o las posibles ampliaciones de la cobertura del programa vía presupuestal, deben focalizarse inicialmente a los municipios comprendidos en las Zonas de Atención Prioritaria o, en su defecto, a las áreas urbanas en pobreza alimentaria.

PROGRAMA OPORTUNIDADES					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original (a)	2008 Proy (b)	Diferencia (b-a)	Dictamen PEF 2008 (c)	Diferencia (c-b)
Programa Oportunidades	15609.2	17 431.8	1 822.6	21000.0	3568.2.0

En relación a este Programa, se considera una ampliación presupuestal de 3 mil 568.2 mp para 2008, con la finalidad de atender tres objetivos específicos: extender la cobertura del programa a 500 mil familias más en las tres vertientes de Oportunidades, se precisa que una vez autorizados estos recursos en el Ramo 20 de la SEDESOL, se transferirán a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud los montos resultantes; el segundo objetivo es fortalecer la vertiente alimentaria de este programa para atender a los niños y niñas preescolares, así como de los que cursan el primero y segundo grado de educación primaria, que no son incluidos como beneficiarios de las becas escolares; y tercero, fortalecer la vertiente de jóvenes con Oportunidades para que los apoyos destinados a este grupo poblacional sean más oportunos.

## INDESOL

Una de las peticiones más sentidas de la población es actuar en la protección de los derechos de las mujeres que han sido víctimas de diferentes formas de violencia, destacando la que sucede en el seno familiar. Con el propósito de fortalecer todas las actividades comprendidas en el Programa Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y de conformidad a sus Reglas de Operación, En apego a la normatividad del caso, dichas Instancias estatales deberán presentar sus respectivos proyectos de inversión a INDESOL, mismos que se circunscribirán a las vertientes operativas del programa.

Ante la importancia de este Programa, de los 200.0 millones de pesos contemplados en el proyecto para 2008, se adopta la decisión de adicionársele 100 millones de pesos para ampliar su capacidad de acción y constitución de refugios para mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar.

INDESOL					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original (a)	2008 Proy (b)	Diferencia (b-a)	Dictamen PEF 2008 (c)	Diferencia (c-b)
<b>Indesol</b>	<b>396.7</b>	<b>409.9</b>	<b>13.2</b>	<b>609.9</b>	<b>200</b>
Coinversión Social	196.7	209.9	13.2	309.9	100.0
Apoyo a Mujeres	200.0	200.0	0.0	300.0	100.0

## LICONSA

Esta empresa pública ha demostrado, a lo largo de su amplia trayectoria, su importante función en apoyar la nutrición de varias generaciones de mexicanos, al proporcionarles leche de alta calidad y fortificada a precios inferiores a los existentes en el mercado, razón por la cual su participación en contribuir a una mejor nutrición popular debe ampliarse y fortalecerse.

Sin embargo, la tendencia de revalorización del precio de las materias primas en el mercado internacional, en la cual se incorpora el costo de la leche en polvo a la espiral alcista iniciada en la segunda mitad de 2006, que cobra notorias dimensiones en 2007, ha trastocado la estrategia operativa y financiera de LICONSA, situándola ante la apremiante necesidad de aplicar un cambio estructural en su funcionamiento, recomendación enfática también señalada en la Evaluación Externa 2006.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Evaluación Externa 2006 del Programa de Abasto Social de Leche. Resumen Ejecutivo, pág. 100-101.

Este cambio estructural a concretar a partir de 2008, debe permitir que la empresa adecue su funcionamiento para que continúe apoyando la alimentación de la población de menores ingresos. Su futuro funcionamiento requiere de un decidido apoyo presupuestal, con el pleno reconocimiento de que LICONSA constituye un instrumento toral para la Política Alimentaria Integral y la consecución de las metas de reducción de desnutrición y anemia infantil previstas en los Objetivos Estratégicos del Desarrollo Social 2007-2012.

Por principio, la empresa necesita realizar gasto de inversión para ampliar y modernizar su infraestructura de centros de acopio de leche nacional, ante el evidente encarecimiento de la leche de importación, e incrementar su capacidad de almacenamiento, transformación y distribución.

Por otra parte, la empresa debe realizar un esfuerzo sistemático y consistente de depuración de su actual padrón de beneficiarios, a fin de que el Programa de Abasto Social de Leche esté dirigido a la población que lo demanda con mayor necesidad por su condición de pobreza y marginación.

En este tenor, LICONSA debe ampliar su presencia en las entidades federativas que acusan los mayores índices de rezago social, a la vez que incorporar a su padrón de beneficiarios a una mayor proporción de población rural, apoyando con su presencia a los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria.

Es apremiante que se elimine de sus Reglas de Operación la exclusión de incorporar a su padrón a la población adscrita al Programa de Oportunidades, tema por demás reiterado en las evaluaciones externas de ambos programas, el cual ameritó una exhortativa de esta Soberanía al Ejecutivo Federal en este sentido.

Por consiguiente el insoslayable proceso de depuración del padrón de LICONSA, debe enmarcarse en la definición de la Política Alimentaria Integral que requiere construir y

encausar la SEDESOL, a fin de que conjugue sus instrumentos de manera articulada hacia una estrategia común.

En el dictamen que esta Comisión Legislativa elaboró para la definición del PEF 2007, se contempló la necesidad de otorgarle a esta empresa pública la cantidad de 1076.4 mp., en el entendido de que el Proyecto del Ejecutivo Federal no registraba ningún apoyo fiscal. En contraposición a lo acordado en este Dictamen, en el PEF original de 2007, únicamente se destinaron 500.0 mp., para LICONSA, los cuales resultaron insuficientes, recibiendo una primera ampliación presupuestal a la mitad del presente año, estimándose que al cierre ejerza una cantidad muy superior a los recursos originales.

En el Proyecto del PEF 2008 se destinan 850.0 mp., para esta empresa, recursos que ante la escalada de los precios internacionales de la leche resultan insuficientes. A efecto de imprimirle viabilidad financiera a la empresa, la Comisión determina la necesidad de otorgarle 3915 millones de pesos, seccionados en tres partidas:

- 1) Para el Programa de Abasto Social de Leche se destinan 2800.0 mp., a efecto de mantener el precio de venta de este importante alimento en 4 pesos el litro en beneficio de la población de menores recursos.
- 2) Como apoyo complementario para la compra de 500 millones de litros de leche nacional, se requieren 725 millones de pesos, con los cuales se compensará el diferencial del valor de adquisición esperado para 2008;
- 3) A efecto de ampliar su infraestructura productiva y darle mantenimiento a las plantas procesadoras se asignan 390.0 mp., etiquetados para Gasto de Inversión.

DICTAMEN DE LA COMISION DE  
DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA  
AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA  
EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

<b>LICONSA</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original (a)</b>	<b>2008 Proy (b)</b>	<b>Diferencia (b-a)</b>	<b>Dictamen PEF 2008 (c)</b>	<b>Diferencia (c-b)</b>
<b>Liconsa</b>	<b>500.0</b>	<b>850.0</b>	<b>350.0</b>	<b>3915.0</b>	<b>3065.0</b>
Programa de Abasto	350.0	850.0	500.0	2850.0	2 000.0
Complemento para adquisición de leche nacional.	150.0		-150.0	725.0	725.0
Gasto de Inversión				390.0	390.0





## DICONSA

### Programa de Abasto Rural

En los primeros meses de 2007, al registrarse el ascenso en el precio de la tortilla, el Gobierno Federal utilizó a la red de tiendas rurales de DICONSA para evitar que el costo del maíz a la población de menores recursos entrara a la esfera de la especulación. Ahora, en octubre de 2007, de nueva cuenta el Gobierno Federal, apoyado en las tiendas DICONSA, anuncia que no se incrementarán los precios de los alimentos básicos en protección de la economía familiar de la población rural.

Al establecerse los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social 2007-2012, se determina que dentro de la Política Alimentaria Integral que se instrumentará, "se buscará hacer accesible la adquisición de alimentos básicos a la población en pobreza, especialmente en aquellas zonas donde escasean y los precios son elevados. De esta forma, se asegurará que las personas en condiciones de pobreza puedan tener acceso a productos nutritivos a precios accesibles".<sup>7</sup>

Estos propósitos resultan incuestionables, requiriendo para su cumplimiento fortalecer en términos presupuestales a DICONSA. Cabe señalar que en el PEF 2007 se le asignó a este importante programa la cantidad de 750.0 mp., registrándose al término del primer semestre una erogación de 900.0 mp. Se prevé que al final del año termine requiriendo más de 1300.0 mp., ampliaciones presupuestales que le han permitido a la empresa cubrir el diferencial de los precios de los productos alimentarios, particularmente el de maíz. Por consiguiente, los 664.0 mp., asignados en el Proyecto del PEF 2008 a este programa, resultan escasos, considerando el apoyo que requerirá para mantener estable el precio de maíz y, ahora, de otro conjunto de alimentos en ascenso de precios.

---

<sup>7</sup> Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social 2007-2012 de SEDESOL, pag. 19.

En su estructura financiera, DICONSA presenta también desequilibrios, ampliándose cada vez más el pago a proveedores por falta de solvencia de circulante, lo que obstruye su capacidad de obtención de mejores precios, al tiempo que presenta un pasivo de considerables dimensiones.

Se exhorta a esta empresa pública a elaborar un proyecto operativo que le permita obtener economías a escala en la compra y distribución del maíz, procurando adquirir el grano directamente a organizaciones de productores en los tiempos y regiones de cosecha, incluyendo el manejo de almacenes y transportes propios. La compra anual de cerca de 400.0 mil toneladas de este grano lo amerita. Esta es una de las recomendaciones más reiteradas en la Evaluación Externa 2006.

De igual forma, es necesario que la empresa defina un esquema de ampliación y reordenamiento de su red de tiendas, orientando su expansión a cubrir los municipios incorporados en las Zonas de Atención Prioritaria, de manera preferencial.

Esta empresa, al igual que LICONSA, presenta un marcado rezago en su Gasto de Inversión, propiciando ineficiencias en los almacenes regionales y centrales, además de un oneroso costo de mantenimiento a su flota vehicular. Por consiguiente es imprescindible superar estas anomalías que redundan en un encarecimiento de las actividades de distribución y almacenamiento, destinándosele 408.6 millones de pesos, etiquetados para Gasto de Inversión.

### **Programa de Apoyo Alimentario.**

Este programa se diseñó con el propósito de auxiliar a la población en extrema pobreza, que por diversas situaciones no se incorporó al Programa de Oportunidades, previéndose la entrega de un apoyo alimentario a las familias, ya sea otorgándoseles un paquete con

productos de alimentos básicos o, en su defecto, dinero en efectivo, establecido su monto en 175 pesos mensuales en 2007.

Empero, de conformidad a los señalamientos de su Evaluación Externa 2006, una parte considerable de su Padrón de Beneficiarios no presenta las características socioeconómicas de su población objetivo. En términos territoriales, de acuerdo a datos del Segundo Informe Trimestral de 2007, del total de los 97 mil 700 hogares atendidos por el programa, Tabasco participó con 26 mil 200 familias adscritas, mientras Chiapas, Oaxaca y Guerrero conjuntaron únicamente 18 mil 400 hogares. En la evaluación se precisa que esta situación obedece a la estructura altamente centralizada del programa, recomendando que se actualice el padrón con una mayor participación de los actores locales


También en la Evaluación Externa 2006 se reconoce el importante efecto positivo en la alimentación familiar, especialmente en los niños, con la entrega del paquete alimentario, afirmando que cuando se presenta el caso de la sustitución de la entrega del paquete alimentario por el pago de dinero en efectivo, el impacto del programa se diluye, sin disponer de información que permita cuantificar la proporción de estos recursos destinados a la adquisición de alimentos. <sup>8</sup> En 2007 se registra un grave retroceso, al recurrir preponderantemente a la entrega de recursos monetarios a los beneficiarios, invalidando el propósito sustancial del Programa.

En el Proyecto del PEF 2008 se consignan pára este programa 336.0 millones de pesos, cantidad inferior a los 350.0 mp., asignados en 2007. En consideración a la relevancia de este programa, esta Comisión propone una asignación de 380.00 mp., suma equivalente a los recursos ejercidos en 2005.

---

<sup>8</sup> Evaluación Externa 2006 del Programa de Apoyo Alimentario. Versión Ejecutiva. Pág. 24.

En adición a esta asignación presupuestal, se exhorta a los servidores públicos responsables del programa, a corregir el sesgo en la composición del Padrón de Beneficiarios, permitiendo una más activa participación de los estados y municipios en el proceso de su selección, orientando su incidencia de manera preponderante a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria. De manera complementaria, DICONSA debe realizar el esfuerzo conducente para entregar paquetes alimentarios, recurriendo únicamente a la aportación en efectivo en casos emergentes.



<b>DICONSA</b>					
Millones de pesos					
<b>Programas</b>	<b>2007 PEF original ( a )</b>	<b>2008 Proy ( b )</b>	<b>Diferencia ( b-a )</b>	<b>Dictamen PEF 2008 ( c )</b>	<b>Diferencia ( c-b )</b>
<b>Diconsa</b>	<b>1 100.0</b>	<b>1 000.0</b>	<b>-100.0</b>	<b>2 036.0</b>	<b>1 036.0</b>
Programa de Abasto	750.0	664.0	-86.0	1248.0	584.0
Apoyo Alimentario	350.0	336.0	-14.0	380.0	44.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0		408.0	408.0

## FONHAPO

Al estar circunscrito FONHAPO a la estructura administrativa de SEDESOL orienta su accionar a la estrategia de superación de la pobreza definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En apego a esta determinante, en las propias Reglas de Operación del "Programa Tu Casa", conducido por FONHAPO, se establece "el apoyar económicamente mediante el otorgamiento de un subsidio, a la población en situación de pobreza patrimonial".

En la Evaluación Externa de 2006 de este Programa, se afirma que "está definido de forma correcta, respondiendo en términos funcionales al problema del cual surge, en el sentido de propiciar la generación de vivienda entre la población identificada en pobreza patrimonial".

De igual forma, en este documento se advierte que "Tu Casa", presenta indicadores positivos recibiendo una alta calificación por parte de los usuarios.

En las conclusiones y propuestas generales emitidas en el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, se menciona que "en consideración a que FONHAPO es el único organismo del Gobierno Federal que otorga subsidio para diferentes programas de vivienda, es necesario que se establezcan indicadores y controles que permitan cerciorarse que se dé acceso a la adquisición de vivienda a la población que enfrenta mayores carencias".

En este sentido, de igual forma la Evaluación Externa subraya la necesidad de imprimir una mayor focalización al otorgamiento de subsidios operados por FONHAPO, señalando la necesidad de afinar su sistema de puntajes. En remedio a estos señalamientos, el Programa se ha vinculado en mayor cercanía a la estrategia de desarrollo de Polígonos operada por el Programa Hábitat, estableciéndose entre ambos una importante complementariedad, habida cuenta de que en estas áreas se agrupa un importante número de manzanas en áreas urbanas, donde existe una alta concentración de pobreza patrimonial; sumándose de manera participativa las autoridades municipales y estatales, quienes además de certificar las condiciones socioeconómicas de los beneficiados, aportan recursos complementarios para la instrumentación de la estrategia.

Cabe señalar que de acuerdo a las Reglas de Operación del "Programa Tu Casa", el 25 % del total de sus recursos asignados se distribuye de manera equitativa entre las diferentes entidades federativas, definiéndose el 75% restante mediante una concertación con estados y municipios en términos de aportaciones complementarias. Por consiguiente, la operación del programa contiene una importante dinámica de federalización, al estructurarse de forma paralela con las otras instancias de gobierno.

Ante lo antes expuesto, lo conducente es superar los problemas de focalización que presenta "Tu Casa", orientándolo de manera preferencial a estrechar su instrumentación con los Polígonos, enlazando su actuación con el trabajo realizado por CORETT. Ante este razonamiento se propone elevar en 300 mp., el presupuesto contemplado para este programa en el Proyecto del PEF 2008, situándose en 1800 mp., en este dictamen.

En lo referente a vivienda rural, se requiere una asignación de 300 mp., señalándose que en el Proyecto del 2008 no se prevé ninguna aportación para este importante programa, el cual debe conectar su actividad con la estrategia de las Zonas de Atención Prioritaria.

En suma, FONHAPO es un instrumento determinante para proseguir con el propósito de superación de la pobreza conducido por la SEDESOL, al conjuntarse en términos funcionales con la operación de las demás estrategias aplicadas por esta Secretaría, logrando con ello una mayor sinergia en el Gasto Público.

Es necesario remarcar que los demás programas de la administración pública enfocados al fomento de la vivienda, operan bajo una lógica orientada al crédito preferencial a la población con capacidad de endeudamiento, mecánica que no corresponde en términos financieros y pragmáticos a otorgar beneficios a la población que presenta características de pobreza patrimonial, cuyas posibilidades de contratación de crédito son bastantes limitadas.

FONHAPO					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original ( a )	2008 Proy ( b )	Diferencia ( b-a )	Dictamen PEF 2008 ( c )	Diferencia ( c-b )
FONHAPO	2104.1	1500.0	-604.1	2100.0	600.0
Tu Casa	1595.1	1500.0	-95.1	1800.0	300.0
Vivienda Rural	509.0	0.0	-509.0	300.0	300.0

## INAPAM

Una de las principales actividades asistenciales que se realizan en la cobertura del Ramo 20 de la SEDESOL es la que emprende el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, programa mediante el cual se brinda un apoyo integral a las personas de 60 años y más de edad. Dentro de sus actividades destaca la afiliación de estos mexicanos a través de la cual se favorece a su economía, al obtener descuentos representativos en adquisición de bienes y servicios. Proporciona capacitación, asesoría jurídica y diversas actividades a nivel nacional.

En el Proyecto del PEF 2008 se adjudica a este Instituto 239 mp., proponiéndose en el dictamen elevar dicha cantidad a 300 mp., recursos adicionales que le permitirán reforzar su equipo de transporte y de cómputo. Las unidades móviles podrán ampliar su cobertura de población objetivo en las entidades federativas.

INAPAM					
Millones de pesos					
Programas	2007 PEF original (a)	2008 Proy (b)	Diferencia (b-a)	Dictamen PEF 2008 (c)	Diferencia (c-b)
INAPAM	242.4	239.0	-3.4	300.0	61.0

## CONEVAL

Debe considerarse la importancia de la evaluación, en el entendido de que la inversión de recursos aplicados a la investigación analítica del desempeño de los programas operativos redunda en un sustancial ahorro de recursos asociados al ejercicio del Gasto Público, al detectar irregularidades, incumplimiento de objetivos, duplicidades y desvíos, proponiendo su corrección; por otra parte, las recomendaciones de la evaluación permiten orientar de manera más eficiente el esfuerzo presupuestal, mejorando así la calidad del gasto.

Como se aprecia, muchos de los argumentos expuestos en este dictamen provienen de conclusiones y recomendaciones contenidas en los ejercicios de Evaluación Externa 2006 de los programas operativos del Ramo 20 de la SEDESOL. Por consiguiente, este dictamen está basado en la evaluación de resultados.

Ante este reconocimiento, es pertinente reforzar en términos pragmáticos el vínculo de la evaluación y monitoreo de los programas con la fase de revisión, control y aprobación del presupuesto, atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social en lo referente a la conformación del Ramo 20 de la SEDESOL. Luego entonces, debe existir un permanente flujo informativo entre el CONEVAL y esta Comisión Legislativa, que permita unir en toda su amplia expresión la evaluación recurrente y la de resultados de mediano plazo, con la tarea cotidiana del análisis de la aplicación de los recursos presupuestales y el avance en el cumplimiento de metas y objetivos.

El trabajo conjunto entre ambas partes debe permitir a esta Comisión conocer de manera sistemática el avance de los ejercicios de evaluación, sin tener que esperar a la fase del análisis y aprobación presupuestal. Con este oportuno intercambio informativo, se permitirá reformular anualmente el presupuesto, teniendo en cuenta los resultados y su impacto durante el trayecto del año. Por tanto, es necesario formalizar, en términos operativos, los mecanismos de vinculación e intercambio de información.

Para 2008 se visualiza una ardua tarea para el CONEVAL. En el ámbito de la medición de la pobreza se aplicará una encuesta nacional para su cuantificación multidimensional por entidad federativa, y se realizará la evaluación del impacto social del ejercicio del Gasto Público en las Zonas de Atención Prioritaria, acciones definidas en la LGDS, estimándose un costo para estas evaluaciones de 78.0 millones de pesos. En materia alimentaria se efectuará un estudio de las canastas regionales de consumo, obteniendo material



informativo para la construcción de una Política Alimentaria Integral definida en los Objetivos Estratégicos del Desarrollo Social 2007-2012.

En lo referente a las tareas de evaluación específicas, de orden transversal, se analizará al programa de empleo temporal, de micro-créditos, empleo para jóvenes y diferentes programas de fomento a actividades productivas. Además de estas tareas, coordinará los trabajos de evaluación de los programas operativos del Ramo 20 y de otros programas afines al Desarrollo Social, incluyendo una evaluación estratégica del Ramo 33, entre otras muchas actividades afines. Para ello se prevé una erogación de 72.0 millones de pesos.

Con el propósito de emprender y cumplir con todas estas tareas de evaluación, el CONEVAL debe recibir un apoyo presupuestal de 200.0 millones de pesos para 2008. Esta cifra implica un ascenso de 80.0 mp., en relación a la propuesta del Proyecto del PEF 2008.

CONEVAL					
Millones de pesos					
Programas	2007 Modif.  1er. Trim (a)	2008 Proy  (b)	Diferencia  (b-a)	Dictamen PEF 2008  (c)	Diferencia  (c-b)
Coneval	120.0	120.0	0	200.0	80.0

### GASTOS DE ADMINISTRACION

Ante el cuestionamiento al Gasto Administrativo hecho por los integrantes de la Comisión, basado en el documento denominado Programas Sociales en el Proyecto del PEF 2008, presentado en octubre del mismo año por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, respecto a los montos asignados a Gasto de Delegaciones, esta Comisión establece el criterio de que sólo se apoyará un incremento en este gasto del 1.2%, lo que significa un monto de 66.8 millones de pesos.

## PROGRAMA DE APOYO A DISCAPACITADOS

Se incorpora en este dictamen la propuesta de asignar recursos al Programa de Apoyo Universal a Discapacitados, por un monto total de 6271 millones de pesos, para el año 2008. Al respecto, todos los grupos Parlamentarios participantes en la Mesa Directiva de esta Comisión, expresaron su coincidencia con la necesidad de apoyar a este segmento vulnerable de la población. La Comisión determinó la necesidad de incluirlo en el dictamen, independientemente de los criterios y tiempos que otras comisiones sostengan al respecto.



**DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL**

PEF 2008 RAMO 20 SEDESOL						
(Millones de pesos)						
	2007 PEF ORIGINAL ( a )	2008 PROY ( b )	DIF (b-a)	2008 DICTAMEN PEF ( c )	DIF ( c-b)	
<b>TOTAL RAMO 20</b>	<b>35,108.8</b>	<b>37,582.7</b>	<b>2,473.9</b>	<b>62,120.6</b>	<b>18,266.9</b>	1)
<b>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	<b>10,106.4</b>	<b>10,592.9</b>	<b>486.5</b>	<b>24,858.8</b>	<b>7,994.9</b>	
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA				8,268.8	8,268.8	
MICROREGIONES	940.0	2,018.8	1,078.8		-2,018.8	
EMPLEO TEMPORAL	319.4	331.3	11.9	340.0	8.7	
OPCIONES PRODUCTIVAS	900.0		-900.0	1,300.0	1,300.0	
JORNALEROS AGRICOLAS	160.0	172.8	12.8	250.0	77.2	
3X1 PARA MIGRANTES	220.0	229.0	9.0	349.0	120.0	
ADULTOS MAYORES	300.0		-300.0		0.0	
APOYO A DISCAPACITADOS				6,271.0		2)
ADULTOS MAYORES 70	6,250.0	6,350.0	100.0	6,350.0	0.0	3)
VIVIENDA RURAL	17.0	50.0	33.0		-50.0	
INCENTIVOS ESTATALES				230.0	230.0	
GUARDERIAS	1,000.0	1,441.0	441.0	1,500.0	59.0	
<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>3,303.1</b>	<b>3,594.8</b>	<b>291.7</b>	<b>5,256.6</b>	<b>1,661.8</b>	
HABITAT	2,190.4	1,888.2	-302.2	3,500.0	1,611.8	
ESPACIOS PUBLICOS	1,000.0	1,217.2	217.2	1,217.2	0.0	
REG.ASENTAMIENTOS HUMANOS		300.0	300.0	350.0	50.0	
ORDENAMIENTO URBANO	112.7	189.4	76.7	189.4	0.0	
<b>PROGRAMA DE OPORTUNIDADES.</b>	<b>15,609.2</b>	<b>17,431.8</b>	<b>1,822.6</b>	<b>21,000.0</b>	<b>3,568.2</b>	4)
<b>INDESOL</b>	<b>396.7</b>	<b>409.9</b>	<b>13.2</b>	<b>609.9</b>	<b>200.0</b>	
COINVERSION SOCIAL	196.7	209.9	13.2	309.9	100.0	
APOYO A MUJERES	200.0	200.0	0.0	300.0	100.0	
<b>LICONSA</b>	<b>500.0</b>	<b>850.0</b>	<b>350.0</b>	<b>3,915.0</b>	<b>3,065.0</b>	
ABASTO	350.0	850.0	500.0	2,800.0	1,950.0	
APOYO COMPLEMENTARIO COMPRA	150.0		-150.0	725.0	725.0	
GASTOS INVER				390.0	390.0	
<b>DICONSA</b>	<b>1,100.0</b>	<b>1,000.0</b>	<b>-100.0</b>	<b>2,036.0</b>	<b>1,036.0</b>	
ABASTO	750.0	664.0	-86.0	1,248.0	584.0	
APOYO ALIMENTARIO	350.0	336.0	-14.0	380.0	44.0	
GASTOS DE INVER				408.0	408.0	
<b>FONHAPO</b>	<b>2,104.1</b>	<b>1,500.0</b>	<b>-604.1</b>	<b>2,100.0</b>	<b>600.0</b>	
TU CASA	1,595.1	1,500.0	-95.1	1,800.0	300.0	
VIV. RURAL	509.0		-509.0	300.0	300.0	
<b>FONART</b>	<b>70.4</b>	<b>83.0</b>	<b>12.6</b>	<b>83.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>INAPAM</b>	<b>242.4</b>	<b>239.0</b>	<b>-3.4</b>	<b>300.0</b>	<b>61.0</b>	
<b>CONEVAL</b>	<b>120.0</b>	<b>120.0</b>	<b>0.0</b>	<b>200.0</b>	<b>80.0</b>	
<b>OTROS/ G. ADM.</b>	<b>1,556.5</b>	<b>1,761.3</b>	<b>204.8</b>	<b>1,761.3</b>	<b>0.0</b>	

## ANEXO DE NOTAS AL CUADRO GENERAL

- 1) Cabe señalar que en la cantidad total anotada en el Proyecto presupuestal 2008 no se incluyen los 3.0 mil millones de pesos indicados en la Exposición de Motivos del Proyecto, adjudicados al Programa Zonas Altamente Marginadas. Estos recursos aparecen incorporados en el dictamen elaborado por la Comisión, los cuales se encuentran situados en el denominado Programa Zonas de Atención Prioritaria.

La cantidad de 62 120.6 millones de pesos señalada en el total del Ramo 20, se encuentra sujeta a modificaciones en función de las decisiones que se adopten respecto de las Notas 2, 3 y 4, que se citan a continuación.

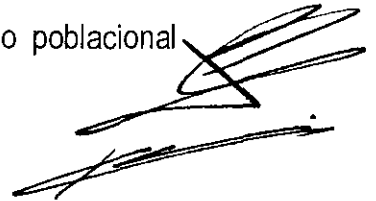
- 2) Se asignan recursos al Programa de Apoyo Universal a Discapacitados, por un monto total de 6271 millones de pesos, para el año 2008.
- 3) La Comisión de Desarrollo Social determinó enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública varios escenarios de crecimiento de este Programa de Adultos Mayores de 70 Años, mismos que a continuación se exponen.

### Alternativas e impacto presupuestal

Localidades según No. de habitantes	% de beneficiarios con marginación alta y muy alta respecto al total	Población objetivo (Miles de beneficiarios)	Apoyo 1) (pesos)	Monto de cada opción. (miles de pesos)
2 500	57.4	1071.3	500.0 + 7%	6 350.0
3 000	56.3	1127.2	500.0 + 7%	7 272.0
5 000	56.2	1390.4	500.0 + 7%	8 393.0
10 000	47.3	1500.2	500.0 + 7%	9 676.0
15 000	44.6	1624.0	500.0 + 7%	10 426.4
50 000	37.9	1950.8	500.0 + 7%	12 524.5
100 000	35.0	2109.8	500.0 + 7%	13 544.8

Nota: 1) Se considera un apoyo monetario de 500.0 mensuales, adicionándose el 7.0% para gastos indirectos. Dirección General de Grupos Vulnerables, SEDESOL.

- 4) En relación a este Programa, se considera una ampliación presupuestal de 3 mil 568.2 mp para 2008, con la finalidad de atender tres objetivos específicos: 1) extender la cobertura del programa a 500 mil familias en las tres vertientes de Oportunidades; se precisa que una vez autorizados estos recursos en el Ramo 20 de la SEDESOL, se transferirán a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud los montos resultantes; 2) fortalecer la vertiente alimentaria de este programa para atender a los niños y niñas preescolares, así como de los que cursan el primero y segundo grado de educación primaria, que no son incluidos como beneficiarios de las becas escolares; y 3) fortalecer la vertiente de jóvenes con Oportunidades para que los apoyos destinados a este grupo poblacional sean más oportunos.





## Comisión de Desarrollo Social

PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

PRESIDENTE: DIP.: HECTOR HUGO OLIVARES VENTURA	PRI	
SECRETARIO: DIP.: PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA	PT	
SECRETARIO: DIP.: SILVIO GOMEZ LEYVA	PAN	
SECRETARIA: DIP.: ANA YURIXI LEYVA PIÑON	PRD	
SECRETARIA: DIP.: RUBI LAURA LOPEZ SILVA	PAN	
SECRETARIO: DIP.: MIGUEL ANGEL PEÑA SANCHEZ	PRD	
SECRETARIA: DIP.: MAYRA GISELA PEÑUELAS ACUÑA	PRI	
SECRETARIO: DIP.: VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ	PRD	
INTEGRANTE: DIP.: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ	PAN	
INTEGRANTE: DIP.: LILIANA CARBAJAL MENDEZ	PAN	
INTEGRANTE: DIP.: BEATRIZ COLLADO LARA	PAN	
INTEGRANTE: DIP.: JOSE LUIS CONTRERAS COETO	PAN	
INTEGRANTE: DIP.: HUMBERTO DAVILA ESQUIVEL	NA	
INTEGRANTE: DIP.: NEMESIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	PRI	



## Comisión de Desarrollo Social

PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

INTEGRANTE: DIP.: RAUL GARCIA VIVIAN	PAN
INTEGRANTE: DIP.: MARTIN OSCAR GONZALEZ MORAN	PAN
INTEGRANTE: DIP.: SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	PRD
INTEGRANTE: DIP.: MARIA ESTHER JIMENEZ RAMOS	PAN
INTEGRANTE: DIP.: GUILLERMINA LOPEZ BALBUENA	PRI
INTEGRANTE: DIP.: MARCOS MATIAS ALONSO	PRD
INTEGRANTE: DIP.: NABOR OCHOA LOPEZ	PAN
INTEGRANTE: DIP.: ISMAEL ORDAZ JIMENEZ	PRI
INTEGRANTE: DIP.: GERARDO PRIEGO TAPIA	PAN
INTEGRANTE: DIP.: SARA LATIFE RUIZ CHAVEZ	PRI
INTEGRANTE: DIP.: CARLOS SANCHEZ BARRIOS	PRD
INTEGRANTE: DIP.: RAFAEL ELIAS SANCHEZ CABRALES	PRD
INTEGRANTE: DIP.: ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO	PRD



## Comisión de Desarrollo Social

PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

INTEGRANTE: DIP.: JORGE TOLEDO LUIS

PRI

INTEGRANTE: DIP.: VERONICA VELASCO RODRIGUEZ

PVEM

INTEGRANTE: DIP.: JORGE QUINTERO BELLO

PAN

MARCO H. OROZCO RUIZ VELAZCO

PAN